

# EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 8879

## REVISTA PEDAGÓGICA

### ALEMANIA

**La censura del cine.**—Nadie ignora la importancia que el cine tiene como medio de cultura, pero nadie desconoce el daño que pueden producir ciertas películas, particularmente en los niños y jóvenes que las presencian. Por eso se ha establecido la previa censura en todos los países, aunque no en todos se ejerce con el rigor que fuera menester.

Alemania, que es donde más se ha desarrollado el cine y donde más se ha apreciado el daño, es también el país donde mejor se ha reglamentado la censura.

Las oficinas, perfectamente organizadas, se hallan en el ministerio del Interior. Hay en Alemania dos centros de censura, uno en Berlín, y otro en Munich, los cuales permanecen en estrecha relación. Los decretos de estos centros tienen fuerza de ley para las provincias; su responsabilidad, por lo tanto, es muy grande. Como lo que se puede permitir para grandes poblaciones no parece siempre oportuno para pequeñas ciudades y aldeas, la centralización exagerada no resulta favorable para la aplicación prudente de los decretos que dicta la censura benéfica.

Esta funciona del modo siguiente: Una Comisión de censura debe examinar todas las películas de espectáculos cinematográficos que los empresarios ofrecen al público. La Comisión de censura está compuesta de cinco miembros: un presidente, el representante de la industria cinematográfica, un representante de las agrupaciones de artistas; dos representantes de las organizaciones populares (Sindicatos, Asociaciones). Si los miembros del tribunal no hacen ninguna objeción, se permite la representación de la película; pero si hay objeciones, se plantea la cuestión de si se debe prohibir totalmente la proyección, o si se puede permitir una parte de las pe-

lículas, prohibiendo las dudosas. A veces se prohíben las películas únicamente para los jóvenes, permitiéndolas para personas de edad adulta. Los motivos que determinan una prohibición son los siguientes: Influjo perjudicial en las costumbres, falta de moralidad, ataques contra la religión y sus ministros, perturbación del orden público, alusiones ofensivas a otras naciones, disminución del prestigio de Alemania en el extranjero. Las películas prohibidas en Alemania tampoco se deben exportar a otros países, y si las empresas contravienen a dicha disposición, pueden ser castigadas lo mismo que si las representaciones hubiesen tenido lugar en Alemania.

Los socialistas, dicho sea en su honor, son, con los católicos, los más severos en la censura de las películas. El riguroso proceder de esas Comisiones durante los dos últimos años ha tenido como consecuencia que la mayoría de las películas que ahora se proyectan no tengan carácter peligroso y puedan ser autorizadas, porque temiendo las empresas los gastos superfluos, y conociendo ya el criterio del tribunal de censura, se arreglan para no presentar sino películas inofensivas. La mayor dificultad existe con las películas importadas de Francia y de los Estados Unidos. Aunque en estas dos naciones la censura es severísima para el interior del país, las empresas fabrican otras películas sólo para la exportación, y por este motivo se ejerce en Alemania particular vigilancia con las películas importadas. En Checo-Slovaquia, donde la censura es también severa, hay una industria de exportación muy peligrosa, la cual fabrica un sinnúmero de películas malsanas.

Ya que no las autoridades, los padres deben vigilar y procurar que sus hijos no acudan a presenciar espectáculos peligrosos.



**FRANCIA**

**La Geografía y la Historia en las Escuelas.**—Tomamos los siguientes párrafos de la minuciosa Memoria publicada por el Inspector de Primera enseñanza de Navarra, señor Marco Rodríguez, acerca de la enseñanza primaria en las Escuelas de Francia, después de un viaje de estudio:

«La Geografía, dice, se enseña todavía en Francia con arreglo a los métodos tradicionales. Un niño va diciendo sobre el mapa la lección, nombrando ríos y ciudades por ellos bañadas, montes, etcétera, producciones y otros datos geográficos; pero, de ordinario, sin relacionar debidamente estos diversos factores. Se estudia primero, por ejemplo, toda la orografía; después la hidrografía, etc., de Francia; luego las producciones, en vez de estudiar el encadenamiento de estos factores en cada región natural del país estudiado. Algunas veces, al enumerar las producciones, se suelen relacionar con el medio físico, sobre todo con la temperatura.

En muchas Escuelas, la lección se completa con el trazado de mapas en los que se consignan los datos esenciales: en varias Escuelas rurales he visto que se hacen todos los ejercicios gráficos que va exigiendo el desarrollo del programa; en cambio, en algunas Escuelas de grandes ciudades, sólo nos mostraron algunos mapas pegados en la pared y hechos por los niños; pero no una serie de trabajos de esta clase, sistemáticamente seguidos, como procedimiento indispensable en cada lección.

Con gran interés he procurado examinar atentamente cuantos libros de geografía han caído en mis manos. Los de Geografía son excelentes en la parte material, con muy buenos grabados y todos los mapas necesarios. Son verdaderos atlas geográficos; pero el orden en que se presentan los conocimientos, la asociación de los mismos, se ajusta a los moldes antiguos.

En cambio, en los libros escolares de historia, están nuestros vecinos a gran altura. Hay que reconocer que, en general, los libros franceses son excelentes. En esto nos llevan gran ventaja, porque si bien tenemos, excepcionalmente, algunos libros mejores, la mayor parte de los que se usan en nuestras Escuelas son detestables. En historia no tenemos apenas un libro que poner en manos de los niños, y los franceses tienen muchos.»

**INGLATERRA**

**La radiofonía como medio de educación.** En las Cámaras inglesas acaba de decidirse que las obras de teatro de Shakespeare, interpretadas por reputados acto-

res, se transmitan en breve, por las diferentes estaciones de radiofonía de la Gran Bretaña, a las Escuelas del país, así como también charlas sobre la música, relatos de viajes y conferencias científicas e históricas por las personalidades más autorizadas.

La radiofonía aplicada a la educación y a la enseñanza es un elemento de cultura de valor incalculable: la ciencia de los sabios, las obras escogidas de la literatura, pueden ser comunicadas a todas partes con asombrosa facilidad, y los oyentes recibirán, sin moverse de sus localidades, conferencias y lecturas que les sería imposible escuchar de otra manera.

Dicho se está que ello requiere la instalación de aparatos en las Escuelas; pero además de que algunos elementos pueden construirse por los mismos niños mayores, sirviendo de ejercicio y de enseñanza, el gasto es insignificante comparado con la grande obra que se puede realizar.

**SUIZA**

**Exámenes de reclutas.**—Los Maestros berneSES han combatido los exámenes de reclutas con una firmeza y una decisión inquebrantables. Sabido es que la cuestión de los exámenes se ha puesto en Suiza a la orden del día.

En el «*Berner Schulblatt*», M. Graf, secretario de la Sociedad de Maestros berneSES, explica su intervención en el Consejo nacional y más particularmente su oposición al diputado de Tugovia, Uhlmann, que se extrañaba de ver al cuerpo docente tomar parte contra los exámenes de reclutas.

Monsieur Graf declaró con gran firmeza que es menester combatir el analfabetismo hasta lograr que no haya en Suiza un recluta analfabeto; pero para lograrlo, si la Confederación quiere interesarse verdaderamente en la educación popular, se llegará más pronto y con más seguridad con un aumento de subvención federal a los Maestros instructores, que con todos los exámenes del mundo. El examen no conduce más que a una prueba: lo esencial aquí es la enseñanza. Las declaraciones de M. Graf no son más que la expresión del común sentir de los Maestros suizos.

**LECCIONES DE COSAS**

Extractos de un curso escolar, por  
*D. Ezequiel Solana.*

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,  
1,25 pesetas.



# Inspección de Primera enseñanza

## SUGESTIONES

He visto por dentro muchas Escuelas. Hallé en cada una un perfil diferente. De una a otra fisonomía hay un largo camino. Cada Escuela es siempre obra de cada Maestro... Por eso no esperes el milagro imposible de una ley, el milagro ancho que iguale todo y enseñe todo. No hay Pedagogía. Hay «tu» Pedagogía. La Escuela eres tú. Y tú la Pedagogía. El mejor libro es tu ilusión. No esperes que nadie te enseñe a hacer la Escuela. ¿Quién sabe la fe que tienes, el jugo y el ansia que tienes? Regístrate. Junta lo más divino que tengas. Y edifica.

Los libros y los hombres, claro es, podrán aliviarte. Pero piensa que antes, lo primero, eres tú, estás tú. Si tienes el alma cerrada, ¿qué pueden hacerte los demás? Si tú mismo has caído en la incredulidad, ¿qué fuerza externa ha de darte llama? En tí están primero los milagros. Créeme.

Por eso hay tantas arquitecturas. Por eso, cada Escuela asoma su ritmo. Esconde su fuego purificante y noble. Y cada Maestro, por eso, hace su Escuela con un «tempo» melódico distinto... Hay, al cabo, dos fuerzas que mueven y hacen el alma de las Escuelas: la energía y la gracia. O se va por un camino o se va por otro. Podrá aflorar cada Escuela una interna fisonomía distinta. Pero el alma generadora, el espíritu que la impulsa y la conduce, nacen en una de esas dos fuentes. En definitiva, las únicas dos Pedagogías que existen son esas: la Pedagogía de la energía y la Pedagogía de la gracia.

No me olvido de tí, Maestro. Viejo Maestro de la gracia. Moreno, menudo, hecha en punta su barba, inquietos sus ojos, ¿cómo me recordaba, sin saber por qué, a «don Francisco»! El viejo Maestro llenaba la Escuela, al hablar, de «santidad». Yo no sé qué emoción había en sus palabras. Los niños y yo sentíamos dentro una cosa dulce, como palabra divina de madre. En la cara, en las manos, en la voz, había un leve resplandor de aquella gracia, de aquel espíritu insuperable que se llamó «don Francisco».

La Pedagogía de la gracia. La más difícil, la más femenina, la más dulce, la más Pedagogía. Esa no se enseña. Se siente, se vive, se trae a la vida como señal de elegido. Igual que ese toque divino que traen en la frente los poetas.

Esa, sobre todo, la única que deja rastro profundo en el corazón. Me acuerdo de mi Maestro. Olvidé cómo era su rostro. No sé, ciertamente, qué me enseñó en aquella Escuela de las columnas románicas, bajas y fuertes. No olvidé—eso nunca—que era bueno, que era suave y era dulce. Tenía caricias. ¿Y saben tan bien las caricias del Maestro! ¿Quién las olvida?

Toda el ansia del Maestro ha de ser esa. Dejar huella, dejar el recuerdo eterno de su palabra. Echar semilla. La semilla no se pierde. Por eso, no te impacientes. Siembra. Que ya nacerá. La gratitud tarda a veces, pero llega.

He visto una Escuela. La Escuela aquella de las niñas que cantaban suavemente. Un canto-rezo. Un canto dulce que era una plegaria más bien. Y en aquella Escuela he leído una noble inscripción de cariño. Maestra, aquí hay para tí un recuerdo. Echaste semilla y prendió. Sembrad todos, que ya nacerá. No hay un solo corazón estéril.

He aquí las palabras de la inscripción. Arriba está el retrato de la Maestra. Y después esto: «En virtud del celo y laboriosidad en pro de la enseñanza desplegados por la que fué Maestra nacional en esta villa durante doce años, doña Milagros García Pérez (q. e. p. d.), la Junta local y el pueblo en masa le dedican este recuerdo en prueba de gratitud a su buen comportamiento y a su esclarecida cultura, para que a las niñas les sirva de ejemplo, y de estímulo a las Maestras que la sucedan. Murió el 19 de agosto de 1922.»

Es esto un trozo vivo de historia de la Escuela. Leamos despacio. Meditemos. Tengamos esperanza. Que oigan los descreídos, los hastiados, los impacientes, los perezosos. En el camino árido de tu vida—¿qué ruta está exenta de dolor?—alguna vez llega el milagro de las rosas.

LILLO RODELGO



# REVISTA LEGISLATIVA

**Los limitados que ganan plaza.**—(Es regla general, contenida en el artículo 74 del Estatuto vigente, que para que los Maestros nacionales en activo puedan solicitar Escuela distinta a la que sirven, es necesario que cuenten en la misma tres años de servicio día por día. Y como excepción que confirma la generalidad de este precepto, se advierte en el párrafo siguiente que los Maestros de nuevo ingreso pueden solicitar traslado sin contar con esos años de obligada residencia.

Los maestros propietarios del segundo escalafón que hayan ganado plaza en las oposiciones últimamente verificadas pueden encontrarse en uno u otro caso del artículo mencionado; es decir, están prestando sus servicios en la primera Escuela que se les adjudicó por concurso de ingreso de interinos, o en otra segunda obtenida por permuta o por el cuarto turno de traslado voluntario, ya que con el procedimiento actual han sido más fáciles los cambios de Escuela para los Maestros limitados que cuando se realizaban mediante el antiguo concurso general.

Al establecer el artículo 60 del mismo Estatuto el procedimiento para confeccionar la lista única de aspirantes (que hayan obtenido plaza en las oposiciones, coloca en el primer caso de preferencia a los que tengan servicios en propiedad, y dice últimamente:

«Los Maestros de derechos limitados que ganen plaza figurarán a la cabeza de esta lista a los efectos del cambio o adjudicación de nueva Escuela, si así les conviniere, incluyéndoseles desde luego en el primer escalafón con arreglo a los servicios de su categoría.»

Sobre este asunto nos preguntan algunos compañeros: El Maestro que no cuenta con la obligada residencia de tres años en su actual Escuela, que no es la de su ingreso en la carrera, ¿puede trasladarse habiendo ganado las oposiciones? ¿A cuál artículo ha de atenerse, ¿al 60 o al 74?

Para nosotros no hay duda de que el nuevo derecho que le concede la oposición tiene más valor en este caso que la regla general de los tres años, y que el Maestro del segundo escalafón puede trasladarse obteniendo nueva Escuela cuando le corresponda «si así le conviniere», a cuyo efecto debe manifestarlo oficialmente cuando la lista general de opositores se publique en la «Gaceta de Madrid», y dentro de los quince días que concede de plazo para reclamaciones el artículo 61 del repetido Estatuto.

Otra consecuencia aun nos sugiere la cuestión que tratamos, y es la de si el Maestro «ex limitado» que se traslade en concepto de opositor está obligado o no a permanecer tres años en su nuevo destino. Si nos fijamos en que la Escuela que se le adjudica no es la previamente solicitada por él, parece justo considerarle dentro de la excepción que se concede a los Maestros de nuevo ingreso, pues ese es el espíritu del segundo párrafo del artículo 74 dando facilidades para trasladarse a quien desempeña cargo para el que fué nombrado sin previa elección; pero si tenemos en cuenta que el nuevo destino se concede a petición del interesado porque así «le conviene», hay que considerarlo como traslado voluntario, con la inevitable consecuencia de servirle tres años.

Punto es este de gran importancia que debe aclarar la Dirección antes de publicar la lista general de aspirantes, para que los del segundo escalafón puedan pensar si les conviene manifestar entonces sus deseos de traslado o reservárselos hasta la primera convocatoria del semestre próximo, cambiando entonces de Escuela con las ventajas que le proporciona su nueva situación en el escalafón general.

LEVÁNTATE Y ANDA  
EJEMPLAR, CINCO PESETAS



# Un documento histórico en el siglo XX

La Asociación de Maestros nacionales de Albaida y Onteniente, en fecha 6 de febrero pasado, dirigió una solicitud al Ayuntamiento de Albaida pidiendo la rotulación de una cualquiera de sus calles con el nombre del que durante treinta y seis años fué infatigable Maestro de dicha ciudad, señor Fornas y Gil, actualmente diputado provincial.

La contestación recibida no ofrece la técnica de los documentos oficiales, que suelen ser breves, prudentísimos y amables, involucrando las negativas en las formas más corteses y dignas. Es algo lesivo e impropio de un documento oficial. Se acusa y reconviene a la entidad del Magisterio, clase humilde y sufrida que nunca laboró más que en bien de la patria, bajo la oscuridad y el olvido.

He aquí el texto íntegro del documento (fíjese el lector, sobre todo, en el anacronismo del anfático «nosce te ipsum», principio filosófico de Sócrates (siglo V antes de Cristo), que el redactor burócrata dice que disipó las tinieblas del paganismo:

«Ayuntamiento constitucional de Albaida, día 21-2-924. — Dado nuevamente cuenta de la precedente solicitud en la sesión de hoy, se acordó no ha lugar a lo solicitado, fundándose en las siguientes consideraciones:

1.<sup>a</sup> Porque sería despertar el amor propio de esta población anteponiendo el nombre del señor Fornas al de sus más ilustres hijos.

2.<sup>a</sup> Porque teniendo ya desde remotos tiempos por patronos o protectores de sus calles a los que la Iglesia, con su fallo infalible elevó a los altares de la santidad, creería cometer una ofensa y una ingratitud sustituyéndolos por nombres profanos, para relegarlos a perpetuo olvido.

3.<sup>a</sup> Por cuanto entiende esta corpora-

ción, la cual profesa acendrada fe católica, que agravaría su conciencia si colaborara a la glorificación temporal del hombre, ayudando a su enemigo a tenderle tupida red de adulaciones para que en ella quedaran aprisionados sus méritos y tuviera que trocar, con la locura de una efímera gloria, el premio eterno con que Dios recompensa la virtud.

Y, finalmente, porque no deja de llamar nuestra atención la tendencia efervescente del Magisterio a elevarse, buscando exaltaciones mundanas; y si nos fuera permitido, aconsejaríamos grabaran en su corazón aquella antigua máxima que, como rayo de luz celestial, rasgó las tinieblas del paganismo, y cristalizó esculpida en el frontispicio del templo de Delfos: «Conócete a ti mismo».—El alcalde presidente.—El secretario.»

Es copia del original que guardo en mi poder como algo raro y curioso.

Como es una extralimitación de funciones, un insulto a la clase en general y una cosa impropia en una contestación oficial, he denunciado el hecho al delegado gubernativo para que tal acta se rectifique, por lo menos el último párrafo.

No conviene despertar el amor propio, dice el alcalde. Yo digo: si un pueblo no tiene amor propio, está envilecido. ¿Verdad que tiene miga el documento?

Pues sí, señor; es del siglo XX.

JULIO SANCHEZ

Ollería (Valencia).

«ENTRE MONTAÑAS»

Ejemplar. 5.00 pesetas



# ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Ciudad Rodrigo.**—Para dar cumplida satisfacción a los justos deseos de la Asociación provincial, y en armonía con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento social, ruego a todos los compañeros de la circunscripción de Villar de Puerco (Ciudad Rodrigo), la puntual asistencia a la reunión que se celebrará en el local-escuela de dicho pueblo el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana.

Se advierte, además, que, de no concurrir a la indicada reunión ni de remitir la adhesión correspondiente, se hará efectiva la multa que el Reglamento determina, por haber tenido que lamentar la ausencia de algunos compañeros en la sesión anterior, sólo justificada con el vergonzoso silencio que suponen el sestear y la falta de espíritu societario.

Que acudan al llamamiento, al menos todos los asociados, y que no haya necesidad de imponer el menor correctivo, son los más vivos deseos de vuestro compañero,

FELICIANO GONZALEZ



**Bermillo de Sayago.**—Acuerdos tomados en Junta general de 9 de marzo de 1924:

1.º Los Maestros de la provincia que retrasen su ingreso en la sección de Socorros de la provincial, pagarán la mitad de sus cuotas atrasadas en plazos, sin derecho a pensión mientras no hagan efectivo el último plazo.

2.º Que no se admita la dimisión al señor Terrero.

3.º Señalar el día 11 de mayo para celebrar un mintin por-cultura, en el que harán uso de la palabra los señores don Belisario Hernández y D. Gaspar Rodríguez, quienes comunicarán al señor presidente oportunamente los temas que piensen desarrollar; se nombra una comisión integrada por doña Mercedes García y los señores Eleno Garrote y Mar-

tín para hacer las invitaciones locales; las autoridades provinciales, Prensa, etcétera, serán invitadas por el señor presidente, quien hará la propaganda que crea conveniente; el banquete será organizado por doña Mercedes García y D. Ezequiel Eleno, de acuerdo con el señor presidente; los Maestros que deseen asistir al banquete deben comunicarlo a la comisión organizadora antes de 1 de mayo, no pudiendo concurrir a él más personas extrañas a la clase que las invitadas por la comisión y presidente.

4.º Se celebrarán conversaciones pedagógicas cada tres meses; la Directiva estudiará la forma de llevarlas a la práctica.

5.º Que la imposibilidad física se considere como jubilación forzosa con carácter general, y la muerte del Maestro o Maestra, sea cualquiera el tiempo de servicios, dé derecho a sus supervivientes a una pensión anual nunca menor al 60 por 100 del último sueldo disfrutado por el Maestro o Maestra fallecido.

6.º Que D. Angel Encinas, como representante de esta Asociación, vote, si es necesario, todos los acuerdos que se discutan en la próxima Asamblea provincial en nombre de los que suscriben el acta y se hallan legalmente representados en esta sesión.

7.º Que en la mensualidad presente se descuente a todos los socios la cuota de la provincial y 0,25 para la de partido, incluyendo las multas a los no presentes ni representados.

El Presidente, ANGEL ENCINAS.  
El Secretario, BENIGNO LUCAS.

## POLVOC BLACK PARA PINTAR PIZARRAS

De uso sencillísimo, dejan a los table-  
ros encerados de un duradero color ne-  
gro mate.

Paquete una peseta. De venta en esta  
Administración.



# ECOS DEL MAGISTERIO

**Los amigos de la Escuela.**—En el pueblo de Espiel (Córdoba) hay una sociedad cuyo título es el que encabeza estas líneas.

Dicha sociedad, compuesta casi en su totalidad por hombres cultos, ricos y altruistas, tiene como principal objetivo levantar el nivel cultural del pueblo, y para conseguirlo ha organizado diferentes actos, todos plausibles, y entre otros, un curso de conferencias de divulgación científica, que fué inaugurado el 19 del pasado por el señor Inspector de Córdoba, D. Alfredo Gil Muñiz, y cuyo acto fué presidido por el señor delegado gubernativo de Fuenteovejuna, don Julián Azofra Herrería, al que acompañaban las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y la Junta directiva de los Amigos de la Escuela nacional.

El prestigioso doctor en Medicina, D. Adolfo de Castro, presidente de la referida sociedad, presentó al público a ambos señores.

El culto Maestro de Primera enseñanza de esta localidad, D. Antonio López Montes, leyó unas bien escritas cuartillas, remitidas por el ilustrado Maestro de Villaviciosa, D. Emilio Viñes; al terminar su lectura fué aplaudido.

El señor Inspector, con palabra fácil, expresó las causas del analfabetismo, y expuso los medios con que puede combatirse en su totalidad. Su hermosísimo trabajo fué premiado con calurosos y prolongados aplausos.

Al día siguiente, en el local de la Escuela de niños, reunidas las mismas autoridades y sociedad, les fué entregado a cada uno de los Maestros del pueblo un lote de material, consistente en un magnífico mapa de la Península Ibérica, en relieve, cinco grandes perchas, un encerado de cartón piedra prensado, un cepillo para borrar, un mapa de la provincia de Córdoba y 50 cuadernillos de papel caudriculado para dibujo.

Al terminarse la entrega del material se levantó el señor Inspector, y con las frases más galanas dió las gracias a tan digna y celosa sociedad, la primera que se ha constituido en la provincia, y modelo en su funcionamiento, y hace saber que piensa pedir las gracias de Real

orden para la misma, y para su presidente la cruz de Alfonso XII.

El señor delegado gubernativo declaró que le había sorprendido agradablemente encontrar en lo más abrupto de Sierra Morena un pueblo de intelectuales que tan alta quiere poner la bandera de la cultura y del progreso.

El 21, por la noche, volvimos al teatro Novedades.

Hicieron uso de la palabra el culto abogado D. José Jiménez Ruiz; el probo y celoso párroco D. Juan Jiménez Baena; el sabio médico y profundo pensador D. Emilio Caballero y Caballero; el ilustre Inspector de Primera enseñanza D. Alfredo Gil, y, por último, el señor delegado, cuyas palabras fueron un canto a la mujer espeleña.

Todos estos señores hablaron magistralmente, y todos despertaron en el numeroso auditorio nobles sentimientos de religiosidad y altruismo. Todos escucharon calurosos aplausos.

Como espeleña que soy, como mujer de corazón y como Maestra, prometo dar todo mi esfuerzo para coadyuvar a la grande obra que se proyecta, y conseguir que el pueblo marche a compás con la civilización y el progreso actual.

D. GARCIA VERDEJO



**Para la Nacional y para la Prensa profesional.**—Se ruega a la Asociación Nacional Magisterio pida Directorio se conceda Maestras excedentes consortes de Maestro en propiedad, solicitar para efectos coincidencia en la misma población, en cuarto turno o libre concurrencia, sin preferencia alguna sobre demás concursantes. Así evítase separación cónyuges sin perjuicio de otros Maestros.

La consorte excedente serviría cargo con sueldo entrada hasta que vacare el sueldo escalafón correspondiente.

A esto dediera quebar reducido derecho consortes: facilidad de obtención excedencia de uno con derecho a solicitar la coincidencia, siendo excedente, en turno general, sin postergar a nadie.

LUIS RODRIGUEZ

Mairena (Sevilla).



# SECCION OFICIAL

**1.º FEBRERO.—RR. OO.—NORMALES.**—Se admite la dimisión del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santander a doña Margarita Cutanda, y se nombra para el mismo cargo a doña Paulina M. Africa León Salmerón, Profesora numeraria del mismo Centro.—(B. O. 29 febrero).

**1, 2 y 4 FEBRERO.—OO.—ADULTOS.** Se desestiman instancias de D. Ramón Amor, D. Eugenio Gómez, D. Florentino Chueca y D. Felipe Vicente, Maestros de Madrid, en solicitud de que se les abone gratificación de adultos, teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 14 de mayo de 1921, los Maestros que tengan la Escuela cerrada por falta de local no podrán percibir gratificación por enseñanza de adultos, y hallándose, además, prestando servicios los recurrentes en Escuelas a cuyos titulares les corresponde dar la clase de adultos, y, por lo tanto, percibir la gratificación que sólo a uno de ellos puede abonarse.—(B. O. 26 febrero).

**1, 2 y 8 FEBRERO.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.**—Se declaran incurso en el artículo 171 de la Ley, por abandono de destino, a D. Ricardo García, Maestro de Rocabruna (Gerona); a doña Josefa Ríos, de Rello (Soria), y a doña Isabel Sabater, de Arañuel (Castellón).—(B. O. 29 febrero).

**4, 5, 8 y 9 FEBRERO.—OO.—SUBRESEMIENTOS.**—Quedan sobreseídos los expedientes gubernativos incoados contra D. Isaac de la Puente, Maestro del Sardinero (Santander); D. Gerardo Ruiz, de Venceas (Orense); D. Juan Díaz, de Boiro (Coruña); doña Casilda Fernández, de Huesca; doña Elvira Navas, de León, y D. Manuel Fernández, de Oviedo.—(Boletín Oficial 26 febrero).

**5 y 9 FEBRERO.—OO.—CORRECCIONES.**—Se resuelven expedientes gubernativos a los Maestros que se indican, imponiéndoles las siguientes correcciones: seis meses de suspensión de medio sueldo, a D. Francisco Mozo, Maestro de Castrojeriz (Burgos); dos meses de la misma suspensión, a doña Dolores Zahonero, de El Castillar (Teruel), y tres meses de suspensión de medio sueldo tam-

bién a D. Lisardo Cordero, de Andanzas del Valle (León).—(B. O. 26 febrero).

**6 y 16 FEBRERO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.**—Se concede la sustitución por imposibilidad física a doña Concepción Otero, Maestra de Valdespino de Somozá (León); a doña Carmen de la Presilla, de Valdeolmos (Madrid); a doña Angela Lendino, de Valdespina (Palencia), y a doña Dolores Mestre, de Villalonga de Ter (Gerona).—(B. O. 4 de marzo).

**7 FEBRERO.—R. O.—EDIFICIOS ESCOLARES.**—Con ocasión del expediente relativo a la realización de las obras necesarias en el solar de la calle de Bravo Murillo, en esta corte, donde se hallan instalados los pabellones escolares ingleses, adquiridos por la Comisión central de Analfabetismo, obras consistentes en la construcción de W. C. y urinarios y formación de un jardín para esparcimiento de los alumnos, se dispone:

1.º Que se apruebe el proyecto de las obras propuestas por la Comisión central de Analfabetismo formado por el arquitecto jefe de la oficina técnica de Construcción de Escuelas, con un presupuesto de ejecución material de 5.390,05 pesetas, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración, como excepción comprendida en el núm. 1.º del artículo 56 de la ley de 1.º de julio de 1911, y

2.º Que la citada suma de 5.390,05 pesetas se abone con cargo al capítulo 24, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto vigente de este Departamento.—(B. O. 29 febrero).

**8 FEBRERO.—O.—MATERIAL DE ADULTOS.**—Se desestima la instancia de D. Dimas de Orte Duro, Maestro de la Escuela de niños de Préjano, reclamando el importe del material de adultos correspondiente al segundo semestre del año 1919, siendo Maestro de Valdemoro, en la provincia de Soria, teniendo en cuenta que el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria informa que el reclamante no ha presentado dichas cuentas según se ordenaba en circulares dictadas al efecto por dicha Sección.—(B. O. 4 marzo).



**9, 12, 14, 18 y 19 FEBRERO.—RR. OO. JUBILACIONES.**—Se aprueban expedientes de jubilación a doña Dolores Castell, Maestra de Castellfullit del Boix (Barcelona), núm. 252 del Escalafón; don José Freire González, de Padul (Granada), núm. 1.018; doña Rafaela Zurita Raya, de Encinas Reales (Córdoba), número 4.165; doña María Sorribes Silvestre, de Almedijar (Castellón), núm. 369; doña Desamparados Ribas Roig, de Esliada (Castellón), núm. 3.162; doña María Asunción del Cerro Philipets, de Benicarló (Castellón), núm. 1.201; D. Isidro García Álvarez, de Ranero (León), número 1.605; D. José Vicente Rodríguez Catalá, de Alcolecha (Alicante), núm. 582; D. Simón Martínez Conde y Martínez-Conde, de Esle (Santander), núm. 1.284; D. Celestino Martínez Alesanco, de Gaútegúiz de Arteaga (Vizcaya), núm. 1.284, y D. Pedro María Leibor Oquina, de Ondárroa (Vizcaya), núm. 692.—(Boletín Oficial 29 febrero).

**9 FEBRERO.—R. O.—CULTOS EN UNA ESCUELA.**—Se concede la autorización solicitada por las Maestras de Sección y Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Salamanca para que puedan celebrar cultos en la capilla instalada en la primera de las indicadas Escuelas, siempre que el ilustrísimo señor Prelado diocesano otorgue el necesario permiso para ello.—(B. O. 29 febrero).

**9 FEBRERO.—R. O.—CLASE SUSPENDIDA.**—Vista la comunicación del gobernador de Vizcaya dando cuenta de lo proveído por el mismo, al ordenar que se suspendiera la clase de vascuence que, subvencionada por la Diputación provincial, estaba establecida en la Escuela Normal de Maestras:

Vista la Real orden de 21 de diciembre último y la de 27 de noviembre de 1920:

Considerando que los preceptos de la primera de las dos citadas disposiciones son claras y terminantes, quedando comprendida en su prohibición la enseñanza de vascuence que venía dándose en la referida Escuela Normal de Maestras, puesto que dicha disciplina no forma parte del plan de estudios oficiales de la carrera del Magisterio:

Considerando que a lo expuesto no se opone el hecho de que la expresada enseñanza viniera dándose, previa la autorización concedida por la Real orden de

27 de noviembre de 1920, pues dicha Real orden es sencillamente una disposición permisiva para un caso particular, y, por lo tanto, ha podido ser derogada, y lo ha sido por otra real disposición de fecha posterior y de carácter general y prohibitivo, cuyo radio de eficacia—como tal disposición prohibitiva—se extiende a todos los casos análogos al que motivó la prohibición, no expresamente exceptuados por ella, o sea en los que a la Real orden en cuestión se refiere, todos, puesto que no exceptúa a ninguno,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare que la clase de vascuence que se venía dando en la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya queda comprendida en la Real orden de 21 de diciembre último.—(B. O. 7 marzo).

**10 y 23 FEBRERO.—RR. OO.—NOMBRAMIENTOS.**—Por concurso de traslado son nombradas Profesoras numerarias de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Segovia doña Luz Isabel Salazar y de Velandia, Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Santander doña Juana Fernández Alonso.—(B. O. 7 marzo).

**11 y 14 FEBRERO.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.**—Se declaran incurso en el art. 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, a D. Francisco Renasar, Maestro de Torroja (Tarragona); a doña Leonor Guzpegue, de Metanten (Navarra), y a D. José Perea, de Cantoblanco (Albacete).—(B. O. 7 marzo).

**11 y 17 FEBRERO.—OO.—SOBRESEIMIENTO.**—Quedan sobreseídos los expedientes formados contra D. Fidel Serrano, Maestro de La Losa (Segovia), y doña Adoración Estefanía, de Ocón (Logroño).—(B. O. 29 febrero).

**12 FEBRERO.—O.—ALQUILERES.**—Se desestima el recurso interpuesto por D. Antonio Miserachs Coca, Director de la Escuela graduada de niños de Alayor (Baleares), contra la resolución del Gobernador civil de Lérida sobre reclamación de 300 pesetas en concepto de indemnización por alquiler de la casa-habitación que ocupaba como Maestro que fué del pueblo de Granja de Escarpe, teniendo en cuenta que de todos los informes y documentos que integran el expediente no aparece justificada la reclamación del Sr. Miserachs; y que, toda vez que el Ayuntamiento tenía habitación



destinada para el Maestro, no puede éste exigir la indemnización en concepto de alquiler y si únicamente hacer uso del derecho que le conceden las disposiciones vigentes, en el caso de no reunir las condiciones adecuadas la casa facilitada por el Municipio.—(B. O. 7 marzo).

**12, 14, 18 y 19 FEBRERO.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.**—Son nombrados, previas propuestas en terna, Vocales de la Junta provincial de Lugo, en concepto de padre de familia, D. Antonio Armas Ulloa; en el de Consejal, D. Angel Revilla, y en el de Diputado provincial, D. Rodrigo de la Peña.

Asimismo se nombran como Diputados provinciales Vocales de las Juntas de Girona, Barcelona, Valencia y Coruña, respectivamente, a D. Alejandro Dalmau, a D. José Pouzá, a D. Joaquín Ros y a D. David Fernández.—(B. O. 4 marzo).

**14 y 18 FEBRERO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.**—Se concede la excedencia ilimitada para asuntos propios a doña Dolores Aguilera, Maestra de Alcabón (Toledo), núm. 4.345, y a D. Ignacio Sánchez, de El Pego (Zamora), núm. 8.535.—(B. O. 29 febrero).

**14, 23, 25 y 27 FEBRERO. — OO.—ABANDONO DE DESTINO.**—Se declaran incursos en el art. 171 de la Ley, a doña Concha Aguirre, Maestra de Castañedo (Oviedo); a doña Ernestina Carballo, de Frontera (Canarias); a doña Adela Camporro, de Ríocastiello (Oviedo); a D. José de la Torre, de Navarredonda (Sevilla); a doña Josefa Navarro, de Benamahoma (Cádiz); a doña Elvira Pereiro, de Goente (Coruña), y a doña Isabel Benedet, de San Julián de Cerdanyola (Barcelona).—(B. O. 11 marzo).

**14 FEBRERO.—O.—DEFECTO FISICO.**—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Jaime Tomás Castell, de Barcelona.—(Boletín Oficial 29 febrero).

**15 y 18 FEBRERO.—OO.—CORRECCIONES.**—Como consecuencias de expedientes gubernativos, se impone la corrección de suspensión de medio sueldo a doña María Ponte, Maestra de Puente del Porco (Coruña), por cinco meses; a D. Manuel Contreras, de Antequera (Málaga), por dos meses; a doña Pilar García, de Isar (Burgos), por seis meses; a doña Francisca Alonso, de Bargas (Toledo), por quince días; a D. Albino Sastre, de Velilla de San Esteban (Soria),

por cuatro meses; a D. Francisco Rey, de Vedra (Coruña), por un mes.—(Boletín Oficial 29 febrero).

**16 FEBRERO.—RR. OO.—SEPARACIONES.**—Quedan separados definitivamente de la enseñanza, en virtud de expediente gubernativo, D. Ildefonso León Martínez, Maestro de Chillón (Ciudad Real); doña María Oliveras Claret, de Madremaña (Gerona), y doña Josefa Alfonso, de Arroyo Cerezo (Valencia).—(B. O. 29 febrero).

**27 FEBRERO.—R. O.—HERENCIA.**—Visto el expediente instruido con motivo de haber heredado abintestato el Estado a doña Juliana Sánchez y Sánchez, vecina que fué de San Vicente de la Barquera (Santander); y

Resultando que heredó el Estado la cantidad líquida de 1.105,75 pesetas, de las que la mitad corresponden a Instrucción pública, o sea 552,87:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza de la dicha provincia informa en el sentido de que esta última partida ha de invertirse en material para la Escuela nacional del pueblo de referencia: se dispone que se dé a la citada suma de 552,87 pesetas la inversión propuesta por la Inspección de Primera enseñanza de Santander, la que queda autorizada para percibirla.—(Gaceta 5 de marzo).

**10 MARZO.—R. O.—PROFESOR DE MUSICA.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se anuncie en concurso de traslado, entre Profesores y Profesoras de Música de Escuelas Normales, la plaza de Profesor especial de dicha asignatura, vacante en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Burgos; teniendo en cuenta que, por estar amortizada la plaza citada en la Escuela Normal de Maestras de aquella capital, se hallaba servida por un solo Profesor la enseñanza de Música en ambas Normales, con la dotación anual de 4.000 pesetas, sueldo que corresponde a la plaza objeto de este concurso.

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en este Ministerio, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 23



# CRONICA GENERAL

## De Marruecos

Zona oriental.—Hoy se ha llevado convoy de víveres a Tizzi-Azza, compuesto de 250 cargas, que han sido descargadas totalmente. Al regreso fué hostilizado, causándonos un muerto y dos heridos europeos, un muerto y cinco heridos indígenas.

Zona occidental.—Al regreso convoy Adgos a Taguesut fué despedido del mulo que montaba soldado Intendencia Luis Asenjo Pérez, en río Talambot, y desapareció.

## De Madrid

El Gobernador ha publicado un bando para organizar la circulación en la Corte. Dispone que desde el día 10 de abril, todos los vehículos irán por la derecha, en lugar de hacerlo por la izquierda que se hace ahora. Se obligará a los peatones a caminar por la acera de la derecha, y se dan otras reglas para resolver este problema de la circulación en las grandes ciudades.

—A las ocho y media terminó el Consejo del Directorio.

El general Vallespinosa dijo que el subsecretario de Guerra había consumido gran parte del tiempo del Consejo en dar cuenta de numerosos expedientes de su departamento, y que el resto se empleó en terminar la ley de bases para la de Reclutamiento, que probablemente hoy o mañana sancionará su majestad.

## De provincias

Con toda solemnidad se celebró en Toledo ayer la asamblea de la Unión Patriótica toledana, constituyendo el acto un verdadero éxito. De distintos pueblos de la provincia vinieron numerosas representaciones de todas las clases sociales.

—El Ayuntamiento de Alicante, en sesión extraordinaria, que presidió el gobernador, conoció el expediente de responsabilidades administrativas, formado por el delegado gubernativo, basándose en la denuncia de un concejal, formulada en el pasado mes de enero. La lectura de los documentos duró tres horas, estudiándose con minuciosidad la administración de diferentes impuestos municipales desde el año 1911. Se deduce de este estudio que hubo perjuicio para el Tesoro municipal en 615.000 pesetas.

—En el teatro Principal de Valencia se celebró una asamblea de exportadores de naranja.

Asistieron numerosos productores y comerciantes de naranja, que llenaban totalmente el teatro. Reinó gran entusiasmo. Se comunicó a los reunidos el gran triunfo obtenido con el boicot a Liverpool y Manchester, pues los corredores de estas plazas han accedido al fin a las peticiones españolas.

Dióse cuenta de haber terminado la huelga de los cargadores del puerto de Hamburgo, desapareciendo el peligro de pérdida en que se hallaban 500.000 cajas que esperaban la descarga en dicho puerto.

—En el Juzgado del Ensanche de Bilbao se ha presentado una denuncia contra D. Miguel Ardanaz, jefe de la Central Telefónica Interurbana de Bilbao, por malversación de 115.000 pesetas.

## Extranjero

El lunes por la mañana se ha celebrado en Roma el Consistorio secreto, habiendo sido creados Cardenales los Arzobispos de Nueva York, monseñor Hayes, y de Chicago, monseñor Mundelein.

Empezó el Consistorio con la ceremonia de entregar el Cardenal Frühwirth la bolsa simbólica de Camarlengo del Sacro Colegio al Cardenal Scapinelli, nuevo Camarlengo. Una vez anunciada la provisión de algunas sedes vacantes, el Santo Padre pronunció su alpeución.

—Ha llamado la atención un artículo de «Le Temp» en que pide a la Cámara que al votar el estatuto del Ejército, asegure el porvenir de la Marina de guerra. Dice que Francia necesita construir ocho cruceros, 41 torpederos y 41 submarinos, para consolidar su poder en el Mediterráneo.

—El quinto aniversario de la fundación del fascismo se conmemorado hoy con entusiastas manifestaciones en toda Italia

Maestra del segundo Escalafón, de pueblo importante, partido judicial, permutaría con compañera de las provincias andaluzas.

Para informes, dirigirse a D. Eloy Sanz Daza, Gaucín (Málaga).



# BIBLIOTECA AGRÍCOLA ESPAÑOLA

Medalla de oro en el Concurso nacional de Ganadería de 1922  
La primera biblioteca escrita para España y los países americanos

Director: LUIS DE HOYOS SAINZ  
Catedrático de la Escuela Superior del Magisterio

Tomos encuadernados en tela inglesa, con dibujos, fotograbados y láminas en negro y en color.

## ACABA DE APARECER

### Herencia y variación en los animales domésticos y plantas cultivadas

por D. JOSE FERNANDEZ NONIDEZ

Catedrático de la Facultad de Ciencias, Instructor de Anatomía  
en el «Cornell University Medical College», de Nueva York

**Un volumen de 206 páginas, con 58 grabados, 7 pesetas**

En este libro se exponen las bases biológicas de la variación y de la herencia, con el estudio estadístico que constituye la actual biometría de los animales y las plantas; las mutaciones y la producción

de variedades por hibridación, siguiendo una clara exposición de la herencia mendeliana y de los caracteres que, según estas leyes, presentan los animales domésticos y las plantas cultivadas.

### *Anteriormente publicados en esta Biblioteca*

**TRATADOS GENERALES.—Tomos de unas 400 páginas, a 14 pesetas**

1. «Hidrología general agrícola», P. M. González Quijano.—4. «Manual del practicante de Veterinaria y del herrador», J. Alcañiz Sáiz (edición económica, 8 pts.)

**TRATADOS ESPECIALES.—Tomos de unas 200 páginas, a 7 pesetas**

1. «El alcornoque y el corcho: Cultivo, aprovechamiento e industrias derivadas», L. Velaz de Medrano y J. Ugarte.  
2. «Valoración agrícola y catastro», Zacarías Salazar.—3. «El ganado cabrío: Razas, explotación y enfermedades», C. Sanz Egaña.—4. «Aguas subterráneas: Régimen, investigación y aprovechamiento», L. Fernández Navarro.—5. «Vinificación en países cálidos», J. Marcuña.—6. «Veterinaria forense, Medicina legal y Toxicología», P. Martínez Baseldga.—7. «El naranjo: su cultivo y explotación», R. Font de Mora.—8. «Enfermedades del olivo», Leandro Navarro.—9. «Enfermedades del ganado vacuno», L. Sáiz.—11. «Labores de cultivo general», J. Cascón.  
15. «El motocultivo: Tractores agrícolas», A. Velázquez Díaz.

*En Madrid, "Casa del Libro", Avenida Pi y Margall, 7*

**Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones agrícolas CALPE con importantes beneficios.**